

**Valladolid**

Tres unidades de niños en el Colegio nacional «Macías Pí-cavea», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (12 de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

**Vizcaya**

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lequeitio, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Larrabezúa, la que quedará con cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

**Zamora**

Una de párvulos en la Graduada «Fernando II», del casco del Ayuntamiento de Benavente, la que quedará con ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

**Zaragoza**

Dos unidades de párvulos y una maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Magallón, la que quedará con nueve unidades (tres de niños, tres de niñas, dos de párvulos y una de párvulos).

Una de párvulos en Ontinar del Salz, del Ayuntamiento de Suera.

**Zamora**

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, las que poseen viviendas que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

**Alicante**

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Algueña, trasladándose a éste dos unidades de niños y dos de niñas de la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

**Almería**

Una mixta, servida por Maestra en Pozo del Esparto, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

**Barcelona**

Una unidad de niñas en la Graduada «San Lorenzo», del casco del Ayuntamiento de Guardiola de Berga, la que quedará con siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), trasladándose una unidad de niños a nuevo local construido.

**La Coruña**

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Canto do Balo. del Ayuntamiento de Boimorto.

**Granada**

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Valderriblo del Ayuntamiento de Pinos Puente, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

**Madrid**

Una mixta, servida por Maestra en El Campillo, del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

**Murcia**

Una mixta, servida por Maestra en El Campillo, del Ayuntamiento de Alguazas.

**Tenerife**

Una unidad de niños y una de niñas en Barranco de la Arena, del Ayuntamiento de La Orotava.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Pinoleris, del Ayuntamiento de La Orotava.

Tercero.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se modifica el número tercero de la de 15 de julio de 1963, referente a los colaboradores que se propongan para el despacho de los expedientes presentados en la Junta General Calificadora para la obtención del título de Doctor Arquitecto o Doctor Ingeniero.

Ilmo. Sr.: A fin de facilitar el despacho de los expedientes presentados en la Junta General Calificadora para la obtención del título de Doctor, se dispuso en el número tercero de la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aquella propondría a la entonces Dirección General de Enseñanzas Técnicas la designación de los colaboradores que estimase necesarios, y que habrían de ser Doctores Catedráticos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Los fructíferos resultados obtenidos y el elevado número de expedientes que es preciso examinar aconseja que se amplíe el ámbito de selección a Doctores Arquitectos o Doctores Ingenieros que sean Profesores de los Centros no estatales reconocidos de Enseñanza Técnica Superior.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio ha resuelto que el número tercero de la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) quede modificado en el sentido de que los colaboradores que se propongan por la referida Junta podrán ser también Doctores Arquitectos o Doctores Ingenieros Profesores de los Centros no estatales de Enseñanza Técnica de Grado Superior reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarios para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

**Barcelona**

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la barriada Plana Pintor, del casco del Ayuntamiento de Sabadell.

**Córdoba**

Colegio Nacional «Jerónimo Luis de Cabrera», con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas), en el sector Sur del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

**Madrid**

Una unidad de párvulos en la Graduada «Hermanos Ortiz de Zárate», del casco del Ayuntamiento de Chinchón, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

**Valencia**

Una unidad de párvulos en la Graduada «San Vicente Ferrer», del casco del Ayuntamiento de Agullent, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada «Baileán», del casco del Ayuntamiento de Burjasot, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Fontanely.